

**Asamblea General**

Distr. general
21 de abril de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2006-2007*****Título II
Asuntos políticos****Sección 3
Asuntos políticos**

**(Programa 2 del plan por programas bienal y prioridades para
el período 2006-2007)****

Índice

	<i>Página</i>
Sinopsis	3
A. Departamento de Asuntos Políticos	9
1. Órganos normativos	10
a) Consejo de Seguridad	10
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	11
2. Dirección y gestión ejecutivas	12

* Posteriormente se publicará un resumen del presupuesto por programas aprobado como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/60/6/Add.1)*.

** *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6/Rev.1)*.

3.	Programa de trabajo	15
	Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	16
	Subprograma 2. Asistencia electoral	19
	Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	21
	Subprograma 4. Descolonización	25
	Subprograma 5. Cuestión de Palestina	27
4.	Apoyo a los programas	30
B.	Misiones políticas especiales	31
C.	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	32

Anexos

I.	Solicitudes de asistencia electoral presentadas por los Estados Miembros	39
II.	Productos obtenidos en el período 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007 ..	40

Sinopsis

- 3.1 La responsabilidad de ejecutar el programa de trabajo de esta sección corresponde al Departamento de Asuntos Políticos. La autoridad legislativa del programa se deriva de la Carta de las Naciones Unidas y de las decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Las actividades que están a cargo del Departamento guardan relación con el programa 2, Asuntos políticos, del plan por programas bienal para el período 2006-2007.
- 3.2 El objetivo general del Departamento es prestar asistencia a los Estados en el arreglo pacífico de controversias y conflictos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales; promover la prevención de conflictos, siempre que sea posible, por medios diplomáticos y mediante el establecimiento de la paz; y ayudar a controlar y resolver los conflictos existentes. Además, el Departamento sigue coordinando las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. También presta asistencia electoral a los Estados Miembros que lo solicitan, con arreglo a las decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad; brinda apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Consejo de Seguridad, al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como a otros órganos intergubernamentales.
- 3.3 Durante el bienio 2006-2007, el Departamento seguirá tratando de fortalecer la capacidad de la Organización para cumplir funciones de alerta temprana y buenos oficios y para adoptar medidas que no sean de índole militar a fin de impedir que las controversias se conviertan en conflictos. También ayudará, cuando así se le encomiende, a resolver conflictos, respetando plenamente la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de los Estados Miembros y los principios de no injerencia en asuntos que sean básicamente de jurisdicción nacional de un Estado, así como el principio del consentimiento, que es un elemento esencial de esas iniciativas. El Departamento también seguirá mejorando la capacidad de la Organización en cuanto a los aspectos políticos de la consolidación de la paz, de conformidad con los mandatos de los órganos intergubernamentales pertinentes.
- 3.4 En su calidad de coordinador en materia de terrorismo, el Departamento de Asuntos Políticos colaborará con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y con otros departamentos pertinentes de la Secretaría para aplicar la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad.
- 3.5 Se prestará especial atención a la incorporación de la perspectiva de género en el programa de trabajo del Departamento, de conformidad con las decisiones del Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.
- 3.6 Los logros previstos e indicadores de progreso del Departamento para el bienio 2006-2007 se detallan, junto con los recursos necesarios, en los componentes de dirección y gestión ejecutivas y programa de trabajo. El marco general de esos logros previstos e indicadores de progreso figura en el cuadro 3.1.

Cuadro 3.1

Marco de logros previstos e indicadores de progreso por componente

<i>Componente</i>	<i>Número de logros previstos</i>	<i>Número de indicadores de progreso</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos		
1. Órganos normativos	—	—
2. Dirección y gestión ejecutivas	2	4
3. Programa de trabajo		
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	2	3
Subprograma 2. Asistencia electoral	1	1
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad	4	4
Subprograma 4. Descolonización	1	1
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	1	3
4. Apoyo a los programas	—	—
B. Misiones políticas especiales	—	—
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	3	3
Total	14	19

- 3.7 La cuestión de las publicaciones como parte del programa de trabajo ha sido examinada en el contexto de cada subprograma. En el cuadro 3.2 se indica el número de publicaciones periódicas y no periódicas previstas, cuya distribución se detalla en la información sobre los productos correspondientes a cada subprograma.

Cuadro 3.2

Resumen de las publicaciones

<i>Publicaciones</i>	<i>2002-2003</i>	<i>2004-2005 estimación</i>	<i>2006-2007 estimación</i>
Periódicas	86	118	118
No periódicas	3	5	5
Total	89	123	123

- 3.8 El total de recursos de esta sección para el bienio 2006-2007 asciende a 425.183.200 dólares antes del ajuste, lo que supone un descenso neto de 2.444.000 dólares (0,6%) respecto de la consignación revisada para el bienio 2004-2005. Esta cifra abarca los recursos del Departamento de Asuntos Políticos (56.096.000 dólares), detallados en la sección A; los créditos correspondientes a las misiones políticas especiales (355.949.300 dólares), que se indican en la sección B; y los recursos de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio (13.137.900 dólares), que figuran en la sección C. El descenso global de 2.444.000 dólares en esta sección obedece a una reducción de 2.817.900 dólares en los recursos del Departamento de Asuntos Políticos y a un aumento de 373.900 dólares en los de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio, debido principalmente al efecto retardado de los nuevos puestos aprobados en el bienio 2004-2005.

- 3.9 El descenso en los recursos del Departamento de Asuntos Políticos (2.817.900 dólares) puede desglosarse de la forma siguiente:
- a) Un descenso neto de los recursos de los órganos normativos (20.900 dólares), debido al ajuste de los gastos realizados una sola vez en relación con la reunión celebrada por el Consejo de Seguridad en África;
 - b) Un aumento neto de 39.000 dólares en el componente de dirección y gestión ejecutivas debido a necesidades adicionales de recursos no relacionados con puestos;
 - c) Un descenso neto en los recursos del programa de trabajo (3.105.300 dólares) debido a:
 - i) Un aumento neto de 30.100 dólares en el subprograma 1, Prevención, control y resolución de conflictos, que obedece a las necesidades adicionales de recursos no relacionados con puestos para sufragar la intensificación de las actividades;
 - ii) Un aumento neto de 460.800 dólares en el subprograma 2, Asistencia electoral, que abarca 290.600 dólares para sufragar dos nuevos puestos y 170.200 dólares para cubrir necesidades de recursos no relacionados con puestos a fin de atender las cada vez más numerosas solicitudes de asistencia electoral (los datos sobre las solicitudes de asistencia electoral figuran en el anexo I);
 - iii) Un descenso neto de 3.515.000 dólares en el subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, debido a la supresión de seis puestos (961.200 dólares) y a necesidades de recursos no relacionados con puestos (2.553.800 dólares) derivadas de los ajustes efectuados tras la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo;
 - iv) Un descenso neto de 81.200 dólares en el subprograma 5, Cuestión de Palestina, debido a cambios en los recursos no relacionados con puestos;
 - d) Un aumento neto de 269.300 dólares en el componente de apoyo a los programas para sufragar necesidades de recursos no relacionados con puestos.
- 3.10 El aumento neto de 373.900 dólares en relación con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio incluye 452.400 dólares para sufragar el efecto retardado de los nuevos puestos aprobados en el bienio 2004-2005, que se vio contrarrestado en parte por un descenso neto en los recursos no relacionados con puestos (78.500 dólares) debido principalmente a la supresión de necesidades no periódicas.
- 3.11 Durante este bienio, los recursos extrapresupuestarios, que según las estimaciones ascenderán a 11.946.100 dólares, servirán para complementar las actividades sustantivas en materia de diplomacia preventiva, solución de conflictos, establecimiento y la consolidación de la paz y asistencia electoral.
- 3.12 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 58/269 de la Asamblea General, los recursos destinados a las actividades de supervisión y evaluación ascienden a 146.200 dólares y se incluyen en el componente de dirección y gestión ejecutiva (19.000 dólares) y en diversos subprogramas (127.200 dólares).
- 3.13 Se estima que la distribución porcentual de los recursos de la sección 3 del presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 sería la que se indica en el cuadro 3.3.

Cuadro 3.3

Distribución porcentual de los recursos por componente

<i>Componente</i>	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Departamento de Asuntos Políticos		
1. Órganos normativos.		
a) Consejo de Seguridad.	0,1	–
b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	–	–
Subtotal 1	0,1	–
2. Dirección y gestión ejecutivas	1,8	–
Subtotal 2	1,8	–
3. Programa de trabajo		
Subprograma 1. Prevención, control y resolución de conflictos	4,7	78,8
Subprograma 2. Asistencia electoral	1,1	10,3
Subprograma 3. Asuntos del Consejo de Seguridad.	2,8	1,7
Subprograma 4. Descolonización	0,3	–
Subprograma 5. Cuestión de Palestina	1,3	–
Subtotal 3	10,2	90,8
4. Apoyo a los programas	1,1	2,3
Subtotal 4	1,1	2,3
Total A	13,2	93,1
B. Misiones políticas especiales	83,7	6,9
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio.	3,1	–
Total A, B y C	100,0	100,0

3.14 La distribución de los recursos se resume en el cuadro 3.4 y los puestos necesarios se indican en el cuadro 3.5.

Cuadro 3.4

Necesidades por componente y fuente de fondos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
A. Departamento de Asuntos Políticos	46 971,6	58 913,9	(2 817,9)	(4,8)	56 096,0	3 485,4	59 581,4
B. Misiones políticas especiales	204 634,2	355 949,3	–	–	355 949,3	–	355 949,3
C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio	10 352,1	12 764,0	373,9	2,9	13 137,9	701,1	13 839,0
Subtotal	261 957,9	427 627,2	(2 444,0)	(0,6)	425 183,5	4 186,5	429 369,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	Fuente de fondos	Estimaciones para 2006-2007
Subtotal	10 535,7	17 310,1		11 946,1
Total 1) y 2)	272 493,6	444 937,3		441 315,8

Cuadro 3.5

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	1	1	—	—	2	2
SsG	2	2			—	—	2	2
D-2	6	6	1	1	—	—	7	7
D-1	13	13			—	—	13	13
P-5	28	28	7	7	—	—	35	35
P-4/3	57	59	13	12	—	—	70	71
P-2/1	10	10	1		—	—	11	10
Subtotal	117	119	23	21	—	—	140	140
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	1	1	—	—	6	6
Otras categorías	79	79	8	4	—	—	87	83
Subtotal	84	84	9	5	—	—	93	89
Otros cuadros								
Servicio de Seguridad	—	—	6	6	—	—	6	6
Contratación local	—	—	24	24	—	—	24	24
Servicio Móvil	—	—	4	4	—	—	4	4
Subtotal	—	—	34	34	—	—	34	34
Total	201	203	66	60	—	—	267	263

A. Departamento de Asuntos Políticos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 56.096.000 dólares

Cuadro 3.6

Recursos necesarios por componente

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Componente	Gastos en 2002-2003	Consigna- ciones para 2004-2005	Aumento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 2006-2007
			Cuantía	Porcentaje			
1. Órganos normativos							
Consejo de Seguridad	69,5	228,8	(20,9)	(9,1)	207,9	10,5	218,4
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	20,7	61,6	—	—	61,6	3,2	64,8
Subtotal 1	90,2	290,4	(20,9)	7,2	269,5	13,7	283,2
2. Dirección y gestión ejecutivas	6 163,1	7 660,0	39,0	0,5	7 699,0	489,8	8 188,8
Subtotal 2	6 163,1	7 660,0	39,0	0,5	7 699,0	489,8	8 188,8
3. Programa de trabajo							
Prevención, control y resolución de conflictos	17 518,8	19 958,1	30,1	0,2	19 988,2	1 208,5	21 196,7
Asistencia electoral	3 552,2	4 109,8	460,8	11,2	4 570,6	265,4	4 836,0
Asuntos del Consejo de Seguridad	9 855,5	15 635,8	(3 515,0)	(22,5)	12 120,8	800,6	12 921,4
Descolonización	1 052,8	1 338,0	—	—	1 338,0	82,8	1 420,8
Cuestión de Palestina	4 917,9	5 584,1	(81,2)	(1,5)	5 502,9	323,8	5 826,7
Subtotal 3	36 897,2	46 625,8	(3 105,3)	(6,7)	43 520,5	2 681,1	46 201,6
4. Apoyo a los programas	3 821,1	4 337,7	269,3	6,2	4 607,0	300,8	4 907,8
Subtotal 4	3 821,1	4 337,7	269,3	6,2	4 607,0	300,8	4 907,8
Total	46 971,6	58 913,9	(2 817,9)	(4,8)	56 096,0	3 485,4	59 581,4

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 2002-2003	Estimaciones para 2004-2005	Fuente de fondos	Estimaciones para 2006-2007
Total	8 314,0	15 279,9		11 125,7
Total general 1) y 2)	55 285,6	74 193,8		70 707,1

Cuadro 3.7

Puestos necesarios

Cuadro	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007	2004-2005	2006-2007
Cuadro orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	6	6	—	—	—	—	6	6
D-1	13	13	—	—	—	—	13	13
P-5	28	28	1	1	—	—	29	29
P-4/3	57	59	1	—	—	—	58	59
P-2/1	10	10	1	—	—	—	11	10
Subtotal	117	119	3	1	—	—	120	120
Cuadro de servicios generales								
Categoría principal	5	5	—	—	—	—	5	5
Otras categorías	79	79	7	3	—	—	86	82
Subtotal	84	84	7	3	—	—	91	87
Total	201	203	10	4	—	—	211	207

1. Órganos normativos**a) Consejo de Seguridad**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 207.900 dólares

- 3.15 El Consejo de Seguridad, que según el Artículo 7 de la Carta es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. Aparte de sus sesiones periódicas, el Presidente puede convocar reuniones del Consejo en cualquier momento si lo estima necesario, así como a solicitud de cualquier miembro del Consejo y en el contexto de los Artículos 11, 35 y 99 de la Carta.
- 3.16 Por consiguiente, el Departamento no puede indicar con precisión el número de sesiones que el Consejo de Seguridad celebrará durante el bienio 2006-2007. Durante la primer mitad del bienio 2004-2005, el Consejo celebró 231 sesiones oficiales, 172 consultas plenarias oficiosas y otras consultas preparatorias y de seguimiento.
- 3.17 En virtud del Artículo 29 de la Carta, el Consejo de Seguridad está facultado para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Además del Grupo de Trabajo oficioso sobre documentación y otras cuestiones de procedimiento, el Grupo de Trabajo sobre las operaciones de mantenimiento de la paz, el Grupo de Trabajo especial sobre prevención y resolución de conflictos en África, el Grupo de Trabajo oficioso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones y el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la resolución 1566 (2004), existen actualmente otros 13 órganos subsidiarios del Consejo: a) el Comité de Admisión de Nuevos Miembros, b) el Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede, c) el Comité de sanciones

establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia, d) el Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda, e) el Comité de Sanciones establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona, f) el Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; g) el Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo, h) el Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1518 (2003), i) el Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1521 (2003) relativa a Liberia, j) el Comité de sanciones establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo, k) el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004), l) el Comité establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire, y m) el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán. Además, el Consejo ha creado el Equipo encargado de prestar apoyo analítico y vigilar la aplicación de las sanciones para respaldar la labor del Comité establecido en virtud de la resolución 1267 (1999), el Grupo de Expertos vinculado al Comité de sanciones relativas a Liberia, el Grupo de Expertos vinculado al Comité de sanciones relativas a la República Democrática del Congo, el Grupo de Supervisión vinculado al Comité de sanciones relativas a Somalia, el Grupo de Expertos vinculado al Comité de sanciones relativas a Côte d'Ivoire y el Grupo de Expertos vinculado al Comité de sanciones relativas al Sudán.

Cuadro 3.8

Recursos necesarios: Consejo de Seguridad

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	228,8	207,9	–	–
Total	228,8	207,9	–	–

- 3.18 Los recursos indicados en el cuadro 3.8 servirían para sufragar los viajes realizados por los Presidentes de los Comités de sanciones para evaluar de primera mano la eficacia y repercusión de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad, así como las necesidades de impresión externa. El descenso de los recursos necesarios refleja los ajustes relativos a los gastos de viaje de funcionarios realizados una sola vez en relación con la reunión celebrada por el Consejo de Seguridad en África.

b) Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Recursos necesarios (antes del ajuste): 61.600 dólares

- 3.19 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó en virtud de la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. El Comité se reúne durante el año cuando es necesario y presenta un informe anual a la Asamblea General. En el cumplimiento de su mandato de hacer todo lo posible por promover la realización de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Comité participa en reuniones, envía delegaciones en misión e invita, cuando procede, a personalidades eminentes o expertos. Su mandato, que se ha ido ampliando con los años, fue reafirmado por última vez por la Asamblea General en su resolución 59/28, de 1º de diciembre de 2004. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se logre una solución general, justa y duradera a la cuestión de Palestina, se apliquen efectivamente los acuerdos de paz entre Israel y Palestina y se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.

Cuadro 3.9

Recursos necesarios: Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	61,6	61,6	–	–
Total	61,6	61,6	–	–

- 3.20 Los recursos indicados en el cuadro 3.9, a nivel de mantenimiento, servirían para sufragar los viajes de los representantes del Comité y de las personalidades eminentes invitadas por éste.

2. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.699.000 dólares

- 3.21 La Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales de las políticas del Departamento. Además de desempeñar las funciones propias del jefe de departamento, el Secretario General Adjunto apoya y asesora al Secretario General en asuntos políticos; ofrece orientación política e instrucciones a los enviados y representantes especiales del Secretario General; dirige y administra las misiones de buenos oficios y determinación de los hechos y las misiones políticas especiales; celebra consultas y negociaciones relacionadas con el arreglo de controversias por medios pacíficos; asesora al Secretario General en asuntos relativos a la consolidación de la paz después de los conflictos, en los que el Departamento actúa como coordinador; es el encargado de coordinar las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas; y convoca reuniones periódicas del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad.
- 3.22 En el ejercicio de sus funciones, el Secretario General Adjunto cuenta con la asistencia de dos Subsecretarios Generales. Uno de ellos supervisa las Divisiones de África I y II, así como la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, y el otro supervisa la División de América y Europa, la División de Asia y el Pacífico, la División de los Derechos de los Palestinos y la Dependencia de Descolonización. La División de Asistencia Electoral depende directamente del Secretario General Adjunto.
- 3.23 La Dependencia de Planificación de Políticas, que forma parte de la Oficina del Secretario General Adjunto, formula opciones de política, lleva a cabo investigaciones sobre antecedentes y redacta monografías y documentos analíticos sobre cuestiones intersectoriales o nuevas cuestiones de interés para el Departamento, particularmente en el ámbito de la prevención de conflictos y el establecimiento y la consolidación de la paz.
- 3.24 La secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad, cuya creación aprobó la Asamblea General en su resolución 56/241, depende directamente del Secretario General Adjunto, a quien presta apoyo en su función de Presidente del Comité. Una función esencial de la secretaría del Comité Ejecutivo es mantener contactos en todo el sistema de las Naciones Unidas para preparar contribuciones sustantivas a la labor del Comité y la aplicación de sus decisiones. La secretaría también apoya el establecimiento y funcionamiento de equipos de tareas y grupos de trabajo bajo los auspicios del Comité.

Cuadro 3.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar la plena aplicación de los mandatos legislativos y el cumplimiento de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas con respecto a la gestión del programa de trabajo y de los recursos financieros y de personal.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Gestión eficaz del programa de trabajo dentro de los límites de los recursos humanos y financieros disponibles	a) i) Ejecución oportuna de los productos y servicios <i>Medidas de la ejecución:</i> porcentaje de los materiales o servicios solicitados proporcionados dentro del plazo 2002-2003: 100% Estimación para 2004-2005: 100% Objetivo para 2006-2007: 100% ii) Contratación y asignación oportunas del personal <i>Medidas de la ejecución:</i> porcentaje de puestos de plantilla ocupados 2002-2003: 95% Estimación para 2004-2005: 96% Objetivo para 2006-2007: 97% iii) Utilización eficaz y efectiva de los recursos de acuerdo con las prioridades y las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución:</i> tasa de ejecución del presupuesto 2002-2003: 97% de la consignación revisada Estimación para 2004-2005: 98% de la consignación revisada Objetivo para 2006-2007: 98% de la consignación revisada

b) Eficacia del apoyo, los servicios y la gestión de las misiones políticas especiales, las oficinas sobre el terreno y los enviados de alto nivel

b) Grado de satisfacción de las oficinas sobre el terreno, las misiones políticas especiales y los enviados especiales respecto del apoyo prestado por el Departamento en la Sede

Medidas de la ejecución: número de quejas

2002-2003: no se dispone de datos

Estimación para 2004-2005: ninguna queja sobre el apoyo prestado

Objetivo para 2006-2007: ninguna queja sobre el apoyo prestado

Cuadro 3.11

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007 (antes del ajuste)			
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 100,6	7 100,6	29	29
No relacionados con puestos	559,4	598,4	—	—
Total	7 660,0	7 699,0	29	29

- 3.25 Los recursos indicados en el cuadro 3.11, corresponden al mantenimiento de los puestos existentes en la Oficina del Secretario General Adjunto, que incluye la Dependencia de Planificación de Políticas, las oficinas de los dos Subsecretarios Generales y la secretaría del Comité Ejecutivo de Paz y Seguridad. El aumento de los recursos no relacionados con puestos (39.000 dólares) se debe a los servicios de consultores y expertos en cuestiones de política, investigación y análisis, y a los gastos de viaje de funcionarios, calculados según las pautas de gastos de las misiones de determinación de los hechos, los viajes en representación del Secretario General y la participación en reuniones de organizaciones regionales.

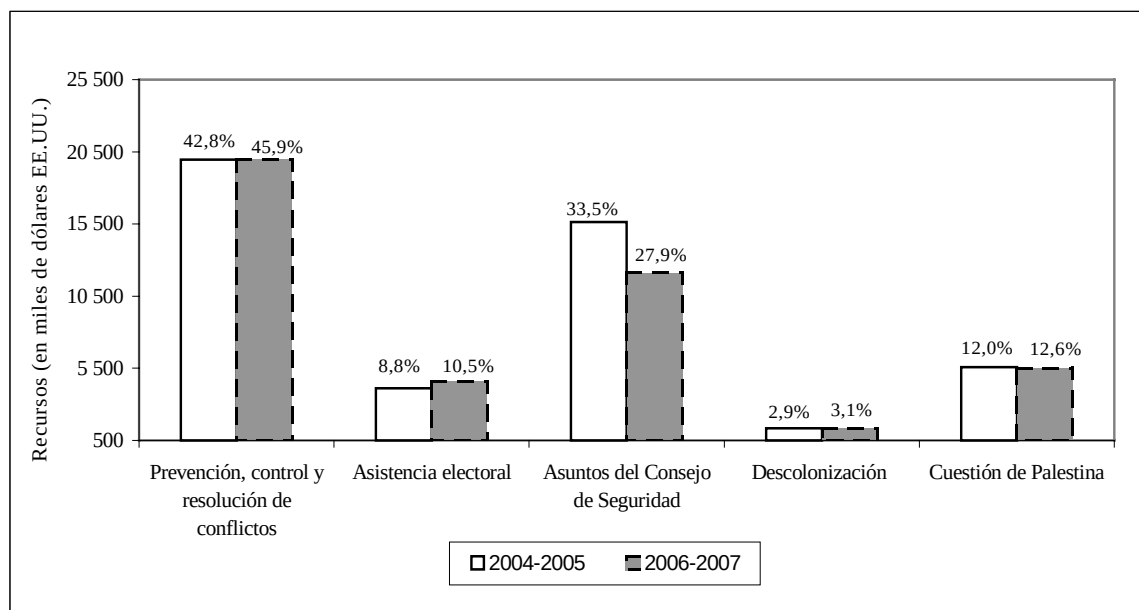
3. Programa de trabajo

Cuadro 3.12

Recursos necesarios por subprograma

Subprograma	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2006-2007 (antes del ajuste)		2004-2005	2006-2007
	2004-2005	2006-2007		
Presupuesto ordinario				
1. Prevención, control y resolución de conflictos	19 958,1	19 988,2	76	76
2. Asistencia electoral	4 109,8	4 570,6	14	16
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	15 635,8	12 120,8	58	52
4. Descolonización	1 338,0	1 338,0	5	5
5. Cuestión de Palestina	5 584,1	5 502,9	16	16
Subtotal	46 625,8	43 520,5	169	165
Recursos extrapresupuestarios	14 998,0	10 843,8	–	–
Total	61 623,8	54 364,3	169	165

Recursos necesarios con cargo al presupuesto ordinario por subprograma



Subprograma 1

Prevención, control y resolución de conflictos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 19.988.200 dólares

- 3.26 Las actividades del subprograma 1 serán ejecutadas por las cuatro divisiones regionales: África I, África II, América y Europa y Asia y el Pacífico.
- 3.27 Durante el bienio 2006-2007 y a fin de alcanzar el objetivo de este subprograma, el Departamento promoverá una respuesta más eficaz y coherente para ayudar a prevenir, controlar y resolver los conflictos y los problemas relacionados con la posterior consolidación de la paz a que se enfrentan los países que acaban de atravesar crisis o conflictos mediante las siguientes actividades: a) respondiendo en el momento oportuno a las nuevas situaciones de conflicto; b) facilitando información, análisis y opciones normativas con exactitud y puntualidad; c) formulando recomendaciones sobre las medidas que podría adoptar el sistema de las Naciones Unidas; d) facilitando y apoyando sustantivamente los buenos oficios del Secretario General destinados a propiciar soluciones pacíficas a situaciones delicadas en diversas regiones; e) aumentando la capacidad de cooperación con las organizaciones regionales y subregionales; f) brindando apoyo sustantivo y orientación a las misiones políticas especiales y las misiones de establecimiento de la paz con el consentimiento de los Estados Miembros interesados cuando corresponda; g) reforzando la capacidad y especialización del Departamento para afrontar con mayor eficacia las amenazas contra la paz y la seguridad; h) emprendiendo investigaciones sobre temas relacionados con las situaciones posteriores a los conflictos y las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera; e i) formulando estrategias coherentes para la consolidación de la paz después de los conflictos, vinculando las iniciativas diplomáticas, militares, humanitarias y de desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y otros agentes internacionales y regionales. Para tal fin, el Departamento de Asuntos Políticos colaborará estrechamente con otras entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.

Cuadro 3.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia en la prevención, el control y la resolución de conflictos por medios pacíficos, así como promover una respuesta más coherente e integrada del sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a los problemas que plantea la consolidación de la paz después de los conflictos en países que están recuperándose de situaciones de crisis.

Logros previstos de la Secretaría

a) Aumento de la capacidad para detectar y afrontar situaciones de conflicto y participar en su resolución

Indicadores de progreso

a) i) Mayor porcentaje de situaciones de conflicto resueltas por medios pacíficos

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 68 situaciones de conflicto

Estimación para 2004-2005: 60 situaciones de conflicto

Objetivo para 2006-2007: 62 situaciones de conflicto

	ii) Respuesta al 100% de las solicitudes de adopción de medidas preventivas hechas por Estados Miembros y organizaciones regionales <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 100% Estimación para 2004-2005: 100% Objetivo para 2006-2007: 100%
b) Mejora de la capacidad para mantener el proceso de paz en su curso una vez que se haya firmado un acuerdo y para facilitar la paz duradera	b) Número de Estados Miembros donde se llevan a cabo actividades de consolidación de la paz después de los conflictos <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 27 Estados Miembros Estimación para 2004-2005: 30 Estados Miembros Objetivo para 2006-2007: 33 Estados Miembros

Factores externos

- 3.28 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) los Estados Miembros demuestren la voluntad política de cooperar con la plena ejecución del subprograma; y b) no sucedan acontecimientos políticos, económicos o sociales repentinos o imprevistos que perjudiquen la ejecución del subprograma.

Productos

- 3.29 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales (1); informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (20 aproximadamente);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Consejo, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad (100 aproximadamente);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
- i) Misiones de investigación: misiones de determinación de los hechos y otras misiones especiales en nombre del Secretario General;
 - ii) Material técnico: documentos analíticos, notas de evaluación y documentos de antecedentes relativos a la alerta temprana, las opciones y recomendaciones de medidas preventivas y la consolidación de la paz, teniendo presente la perspectiva de género;
 - iii) Notas, documentos de antecedentes, temas de debate y reseñas para las reuniones del Secretario General y la Vicesecretaría General en la Sede y fuera de Nueva York;
 - iv) Mantenimiento de las bases de datos de las divisiones sobre cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales para uso del Secretario General y otros altos funcionarios;
 - v) Participación en seminarios y reuniones académicas sobre la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz;
 - vi) Orientación y asesoramiento políticos a los representantes y enviados especiales del Secretario General;
 - vii) Apoyo político sustantivo a las iniciativas de establecimiento y consolidación de la paz, incluido el apoyo a las operaciones sobre el terreno;
 - viii) Apoyo sustantivo a las gestiones de negociación y buenos oficios de las Naciones Unidas para la prevención y la solución de conflictos.

Cuadro 3.14

Recursos necesarios: subprograma 1

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	19 260,4	19 260,4	76	76
No relacionados con puestos	697,7	727,8	—	—
Subtotal	19 958,1	19 988,2	76	76
Recursos extrapresupuestarios	13 566,9	9 412,7	—	—
Total	33 525,0	29 400,9	76	76

- 3.30 Los recursos que se indican en el cuadro 3.14 servirán para mantener los 76 puestos existentes y para sufragar necesidades de recursos no relacionados con puestos en concepto de servicios de consultores y expertos sobre cuestiones relacionadas con los buenos oficios, la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, viajes oficiales de funcionarios, y personal temporario general y horas extraordinarias. El aumento de los gastos no relacionados con puestos obedece a la mayor necesidad de efectuar viajes y de contratar personal para hacer frente a la intensificación de las actividades. Los recursos correspondientes a los servicios de consultores y expertos permanecen a nivel de mantenimiento.

Subprograma 2 Asistencia electoral

Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.570.600 dólares

- 3.31 La responsabilidad sustantiva del subprograma 2 corresponde a la División de Asistencia Electoral, que se encarga de dirigir todas las actividades de asistencia electoral de las Naciones Unidas. Para alcanzar el objetivo de este subprograma, la División de Asistencia Electoral proporcionará a los Estados Miembros que lo soliciten asesoramiento internacional especializado de manera oportuna, coordinada y eficaz para la organización y celebración de procesos electorales, asesoramiento que incluirá orientación y apoyo básicos en el contexto de las negociaciones de paz y misiones de mantenimiento y consolidación de la paz. La División evaluará las necesidades relativas a la celebración de elecciones en los países solicitantes y, a partir de esas evaluaciones, formulará respuestas estratégicas y ofrecerá orientación para ponerlas en práctica, incluso brindando cooperación técnica y asesoramiento de expertos sobre el establecimiento y la consolidación de los órganos de gestión electoral. A tal efecto, establecerá asociaciones con órganos nacionales e internacionales, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, para fomentar la aplicación coherente de las normas internacionales. También establecerá parámetros técnicos y prácticas recomendadas en la materia. La División impartirá asimismo orientación sobre la inclusión de componentes electorales en las operaciones de paz y sobre la organización de elecciones con arreglo a un mandato. La División, en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General o el Consejo de Seguridad, prestará apoyo a los observadores electorales que despliegan las Naciones Unidas. Cabe recordar que, en el contexto del examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto había recomendado que, en un futuro, la información sobre las solicitudes de asistencia electoral se ofreciera en forma de cuadro. De conformidad con esa recomendación, el anexo I contiene información sobre las solicitudes de asistencia electoral.

Cuadro 3.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Prestar asistencia electoral a los Estados Miembros que lo soliciten, con arreglo a las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, mediante el apoyo técnico y consultivo necesario para celebrar periódicamente elecciones limpias.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mayor capacidad de los Estados Miembros que solicitan asistencia para organizar elecciones periódicas y limpias	Mayor número de misiones de asistencia electoral de las Naciones Unidas que logran buenos resultados <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 40 misiones con buenos resultados Estimación para 2004-2005: 42 misiones con buenos resultados Objetivo para 2006-2007: 42 misiones con buenos resultados

Factores externos

- 3.32 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que la situación en cada uno de los países que solicitan asistencia electoral sea propicia para la celebración de elecciones libres y limpias.

Productos

- 3.33 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informe sobre las actividades de las Naciones Unidas encaminadas a aumentar la eficacia de las elecciones con arreglo a las resoluciones y decisiones pertinentes (1);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Consejo, cuando proceda;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Misiones de investigación: misiones de evaluación de las necesidades para formular respuestas estratégicas comunes a todo el sistema dirigidas a los Estados Miembros que soliciten asistencia para la celebración de elecciones (40);
 - ii) Material técnico: mantenimiento de la lista electrónica de expertos electorales de las Naciones Unidas, con indicación de su ámbito de competencia, y de la memoria institucional sobre la prestación de asistencia electoral;
 - iii) Producción y divulgación entre los Estados Miembros de directrices técnicas y material de referencia sobre los procesos electorales, la legislación electoral y la organización y gestión de elecciones;
 - iv) Promoción de instrumentos jurídicos: creación de asociaciones y mecanismos institucionales para la cooperación con diversas organizaciones que puedan prestar asistencia electoral a los Estados Miembros;
 - v) Seminarios para usuarios externos: seminarios de capacitación y simposios internacionales para administradores y otro personal electoral a nivel regional y nacional sobre la preparación, planificación y ejecución autónomas de procesos electorales transparentes y responsables;
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):

Proyectos sobre el terreno: coordinación de los observadores internacionales y apoyo a su labor; diseño de proyectos electorales destinados a desarrollar o mejorar la capacidad de las autoridades electorales nacionales, particularmente en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género, el censo de votantes y la modernización de los procesos electorales; misiones de asistencia técnica para respaldar los proyectos sobre el terreno en apoyo de las actividades electorales.

Cuadro 3.16

Recursos necesarios: subprograma 2

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 763,6	4 054,2	14	14
No relacionados con puestos	346,2	516,4	–	–
Subtotal	4 109,8	4 570,6	14	14
Recursos extrapresupuestarios	1 233,4	1 233,4	–	–
Total	5 343,2	5 804,0	14	14

- 3.34 Los recursos de este subprograma, que se indican en el cuadro 3.16, servirán para sufragar el mantenimiento de los 14 puestos existentes y la creación de dos nuevos puestos (1 P-4 y 1 P-3), así como necesidades de recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores, servicios por contrata y viajes oficiales. Los dos nuevos puestos permitirían a la División de Asistencia Electoral afrontar el mayor volumen de trabajo generado por el creciente número de solicitudes complejas de asistencia electoral, asegurar una cobertura geográfica suficiente de las actividades de la División y atender la mayor demanda de coordinación de las actividades electorales en todo el sistema. El incremento de los recursos no relacionados con puestos se debe a la contratación de personal temporario general para hacer frente al creciente volumen de trabajo de la División de Asistencia Electoral generado por el aumento de las solicitudes de apoyo electoral, y a los servicios por contrata necesarios para llevar a cabo el proyecto de convertir los datos impresos sobre más de 900 expertos electorales en una aplicación Web y para mantener dicha lista.

Subprograma 3
Asuntos del Consejo de Seguridad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 12.120.800 dólares

- 3.35 La responsabilidad del subprograma 3 corresponde a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que prestará asesoramiento y servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de sanciones, el Comité contra el Terrorismo, los grupos de trabajo oficiosos, el Comité de Estado Mayor y el Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. El asesoramiento y los servicios sustantivos consistirán en publicar puntualmente documentación para reuniones y comunicaciones; coordinar eficazmente las reuniones; orientar al Consejo de Seguridad y a los Miembros de las Naciones Unidas en general de conformidad con la Carta, el reglamento provisional del Consejo, las decisiones del Consejo y la práctica anterior; apoyar a los grupos y equipos de expertos en vigilancia; planificar y organizar misiones de los miembros del Consejo de Seguridad y los Presidentes de sus órganos subsidiarios; investigar y analizar temas como la aplicación, eficacia y repercusión de las medidas o sanciones obligatorias impuestas por el Consejo; realizar actividades de promoción y asesoramiento con respecto al concepto de sanciones más “inteligentes”; y organizar reuniones para que los nuevos miembros del Consejo de Seguridad se familiaricen con la evolución de los procedimientos, prácticas y métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios, en particular los comités de

sanciones. La División de Asuntos del Consejo de Seguridad consta de las siguientes dependencias orgánicas: Oficina del Director, Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad, Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad, Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, y secretaría del Comité de Estado Mayor.

Cuadro 3.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Facilitar las deliberaciones y la adopción de decisiones efectivas del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Celebración oportuna de reuniones por los procedimientos correctos	a) Grado de satisfacción expresada por los miembros del Consejo de Seguridad y por los demás Miembros de las Naciones Unidas con los servicios prestados por la División de Asuntos del Consejo de Seguridad <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 90% de comentarios favorables Estimación para 2004-2005: 90% de comentarios favorables Objetivo para 2006-2007: 90% de comentarios favorables
b) Mayor acceso a información sobre la labor del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	b) Mayor número de páginas consultadas en línea del <i>Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad</i> y aumento de las consultas del sitio web del Consejo de Seguridad <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: no se dispone de datos Estimación para 2004-2005: 1.400.000 páginas consultadas Objetivo para 2006-2007: 1.470.000 páginas consultadas (un 5% más que en 2004-2005)
c) Seguimiento apropiado de la aplicación de las decisiones del Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios	c) Establecimiento, en el marco de los comités de sanciones del Consejo de Seguridad, de mecanismos de vigilancia en el plazo fijado por las resoluciones del Consejo

	<i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: aplicación dentro del plazo previsto en el 100% de los casos Estimación para 2004-2005: aplicación dentro del plazo previsto en el 100% de los casos Objetivo para 2006-2007: aplicación dentro del plazo previsto en el 100% de los casos
d) Organización y dotación de personal eficientes y oportunas de las misiones del Consejo de Seguridad enviadas a los países en relación con asuntos que examine el Consejo	d) Misiones del Consejo de Seguridad eficientes y efectivas enviadas a los países en relación con asuntos que examine el Consejo <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: publicación dentro del plazo previsto del 100% de los informes detallados sobre las misiones Estimación para 2004-2005: publicación dentro del plazo previsto del 100% de los informes detallados sobre las misiones Objetivo para 2006-2007: publicación dentro del plazo previsto del 100% de los informes detallados sobre las misiones

Factores externos

- 3.36 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que exista voluntad política por parte de los Estados Miembros.

Productos

- 3.37 Los productos del bienio serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:

Documentación para reuniones: informes del Consejo de Seguridad a la Asamblea General (2); notificaciones del Secretario General a la Asamblea en virtud del párrafo 2 del Artículo 12 de la Carta de las Naciones Unidas (2);
 - ii) Consejo de Seguridad:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones y consultas plenarias del Consejo, cuando proceda; reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupos, cuando corresponda; reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: lista de comunicaciones de particulares y órganos no gubernamentales en relación con los asuntos que se hallan sometidos al Consejo y distribución de dichas comunicaciones entre todos los representantes, de conformidad con el párrafo A del apéndice del reglamento provisional del Consejo (2);

facilitación de la publicación de documentos del Consejo; documentación relacionada con la labor de los órganos subsidiarios del Consejo, incluidos los comités de sanciones; resoluciones y decisiones del Consejo; relación sumaria del Secretario General en que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo y adiciones semanales;

- b) Asistencia a los representantes y relatores: prestación de apoyo administrativo y orientación sustantiva a los grupos de expertos creados por mandato del Consejo de Seguridad, incluso en relación con la supervisión y aplicación de las sanciones; mantenimiento de una lista de expertos para facilitar la contratación oportuna de personas cualificadas para integrar dichos grupos de expertos;
- c) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: suplementos para actualizar el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*;
 - ii) Misiones de investigación: misiones de miembros o presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, incluidos los comités de sanciones (6), y misiones del Consejo enviadas a países o regiones en relación con asuntos que examine el Consejo (4);
 - iii) Material técnico: continuación de la publicación de documentos del Consejo de Seguridad en el sitio web de las Naciones Unidas, incluido el *Repertorio*; desarrollo de la base de datos integrados sobre el funcionamiento del Consejo y sus órganos subsidiarios;
 - iv) Seminarios para usuarios externos: simposios y documentos de trabajo, como contribución al diálogo en curso sobre cuestiones generales relativas a las sanciones, incluido el perfeccionamiento del instrumento que las hará más eficaces y menos perjudiciales para los grupos vulnerables y terceros Estados;
 - v) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: orientación de los nuevos miembros del Consejo respecto de la evolución de la práctica, los procedimientos y los métodos de trabajo del Consejo y sus órganos subsidiarios (4).

Cuadro 3.18

Recursos necesarios: subprograma 3

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	12 485,2	11 524,0	58	52
No relacionados con puestos	3 150,6	596,8	—	—
Subtotal	15 635,8	12 120,8	58	52
Recursos extrapresupuestarios	197,7	197,7	—	—
Total	15 833,5	12 318,5	58	52

- 3.38 Los recursos relacionados con puestos indicados en el cuadro 3.18 servirán para sufragar el mantenimiento de 52 puestos, así como servicios de consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata y gastos generales de funcionamiento. El nivel de recursos propuesto tiene en cuenta la supresión de seis puestos relacionados con el Comité contra el Terrorismo tras el establecimiento de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo. El descenso de los recursos no relacionados con puestos refleja en gran medida la creación de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo y los consiguientes ajustes efectuados en los recursos del subprograma.

Subprograma 4 Descolonización

Recursos necesarios (antes de ajuste): 1.338.000 dólares

- 3.39 Las actividades del subprograma 4 serán llevadas a cabo por la Dependencia de Descolonización, que seguirá ofreciendo asesoramiento y apoyo sustantivo al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y a la Asamblea General y facilitando los debates sustantivos sobre la situación de los 16 territorios no autónomos. También se prestará asistencia para preparar y organizar seminarios, que se celebrarán de forma alterna en el Caribe y el Pacífico, y para mejorar la cooperación con las Potencias administradoras y en relación con las misiones visitadoras enviadas a los territorios y con cualquier otra actividad que realice el Comité Especial para cumplir su mandato. En el marco del subprograma continuará el seguimiento de la evolución política, económica y social de los territorios, se prepararán documentos de trabajo anuales y otros materiales sustantivos, y seguirá desarrollándose y manteniéndose el sitio web sobre descolonización. Además, en cooperación con el Departamento de Información Pública, se elaborará y divulgará entre un amplio público material informativo sobre descolonización, que incluirá publicaciones y programas de audio y vídeo.

Cuadro 3.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el proceso de descolonización con arreglo a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General para los 16 territorios no autónomos que quedan a fin de acabar por completo con el colonialismo.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
El Comité Especial y la Asamblea General podrán cumplir sus mandatos de descolonización y avanzar en el proceso de descolonización de los 16 territorios no autónomos que quedan	Al menos un 95% de los documentos para reuniones se presentarán en los plazos previstos <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 100% Estimación para 2004-2005: 100% Objetivo para 2006-2007: 100%

Factores externos

- 3.40 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) las Potencias administradoras presenten puntualmente, información sobre los territorios que se encuentran bajo su administración, en cumplimiento del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas; b) los Estados Miembros sigan prestando apoyo al proceso de descolonización; c) los organismos especializados proporcionen información sobre sus actividades en los territorios no autónomos; y d) las Potencias administradoras cooperen con el Comité Especial en la aplicación de las decisiones de las Naciones Unidas relativas a la descolonización.

Productos

- 3.41 Los productos del bienio serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Asamblea General:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias de la Asamblea General (2) y sesiones plenarias de la Comisión Política Especial y de Descolonización (5);
 - b. Documentación para reuniones: informes sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales presentados por los organismos especializados y las instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas, sobre el ofrecimiento por los Estados Miembros de facilidades para que los habitantes de los territorios no autónomos cursen estudios y reciban capacitación, y sobre la información relativa a los territorios no autónomos transmitida con arreglo al párrafo e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas (6);
 - ii) Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones plenarias del Comité Especial y de su Mesa; y reuniones de los seminarios regionales (112);
 - b. Documentación para reuniones: documentos de trabajo sobre los 16 territorios no autónomos (32);
 - iii) Consejo Económico y Social:
 - a. Servicios sustantivos para reuniones: sesiones del Consejo Económico y Social, cuando proceda;
 - b. Documentación para reuniones: informes de los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas acerca de sus actividades relativas a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):

Desarrollo y mantenimiento del sitio web sobre descolonización.

Cuadro 3.20

Recursos necesarios: subprograma 4

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	1 315,7	1 315,7	5	5
No relacionados con puestos	22,3	22,3	–	–
Total	1 338,0	1 338,0	5	5

- 3.42 Los recursos que se indican en el cuadro 3.20 servirán para mantener los cinco puestos actuales de la dependencia, y para sufragar los gastos de personal temporario general y horas extraordinarias a nivel de mantenimiento. Los recursos destinados a las misiones visitadoras del Comité Especial y a los viajes realizados por los representantes de los territorios no autónomos para participar en los trabajos del Comité Especial se detallan por separado en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

Subprograma 5
Cuestión de Palestina

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.502.900 dólares

- 3.43 El subprograma 5 presta apoyo sustantivo y servicios de secretaría al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. Todavía sigue siendo necesario aumentar la conciencia internacional sobre los problemas básicos relativos a la cuestión de Palestina y los principios fundamentales que permitirán lograr una solución general, justa y duradera. Se prevé que el proceso de paz conduzca a una solución negociada de todas las cuestiones pendientes, que irá acompañada y seguida de medidas de consolidación de la paz para el pueblo palestino, incluida la prestación constante de asistencia. Las actividades de apoyo de las Naciones Unidas se mantendrán hasta que todos los aspectos de la cuestión de Palestina se resuelvan efectivamente de forma satisfactoria, con arreglo a los criterios de legitimidad internacional, y hasta que se realicen plenamente los derechos inalienables del pueblo palestino.
- 3.44 El subprograma será ejecutado por la División de los Derechos de los Palestinos, en consulta con el Comité y siguiendo sus indicaciones. El mandato de la División, establecido de conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977, ha sido ampliado a lo largo de los años y fue reafirmado por última vez por la Asamblea en su resolución 59/29, de 1º de diciembre de 2004.

Cuadro 3.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Permitir al pueblo palestino el ejercicio de sus derechos inalienables.

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
Mediante la labor de la División de los Derechos de los Palestinos, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino creará una mayor conciencia a nivel internacional acerca de la cuestión de Palestina y generará apoyo internacional a los derechos del pueblo palestino y a una solución pacífica de la cuestión de Palestina	i) Un nivel sostenido de diálogo, participación y apoyo por parte de la comunidad internacional en pro de los objetivos del programa <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 4 resoluciones aprobadas Estimación para 2004-2005: 4 resoluciones aprobadas Objetivo para 2006-2007: 4 resoluciones aprobadas ii) Mayor número de organizaciones de la sociedad civil acreditadas ante el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 40 organizaciones acreditadas Estimación para 2004-2005: otras 30 organizaciones acreditadas Objetivo para 2006-2007: otras 30 organizaciones acreditadas iii) Mayor número de consultas de las páginas sobre la cuestión de Palestina en el sitio web de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: 14 millones de consultas Estimación para 2004-2005: 14,5 millones de consultas Objetivo para 2006-2007: 15 millones de consultas

Factores externos

- 3.45 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que la situación sobre el terreno y la evolución del proceso político sean favorables a su plena ejecución.

Productos

- 3.46 Los productos del bienio 2006-2007 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: reuniones del Comité y de la Mesa (50); reuniones y conferencias internacionales (8) (1 en Norteamérica, 2 en Europa, 2 en el Oriente Medio, 1 en África, 1 en Asia y el Pacífico y 1 en América Latina y el Caribe); y consultas con organizaciones de la sociedad civil (2) (1 en Nueva York y 1 en Ginebra);
 - ii) Documentación para reuniones; informes anuales del Comité a la Asamblea General (2); correspondencia del Comité; notas sobre cuestiones sustantivas, documentos de trabajo, notas sobre cuestiones a tratar, declaraciones y otros materiales para las reuniones del Comité y de la Mesa y otras reuniones en las que participe el Comité (24); recopilación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión de Palestina; proyecto de programa de trabajo; notas sobre cuestiones sustantivas, órdenes del día, proyectos de declaración y documentos finales e informes del Presidente para ocho reuniones y conferencias internacionales y dos consultas con organizaciones de la sociedad civil;
 - b) Otras actividades sustantivas:
 - i) Publicaciones periódicas: boletín y notas anuales sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino (4); publicación bimensual *NGO Action News* (48); cronología mensual de los acontecimientos relacionados con la cuestión de Palestina basada en el seguimiento periódico de los medios de comunicación, la Internet y diversas publicaciones (24); informes finales de reuniones y conferencias internacionales convocadas bajo los auspicios del Comité (8); boletín mensual sobre las actividades intergubernamentales y de las Naciones Unidas relativas a la cuestión de Palestina (24); exámenes periódicos de los acontecimientos relacionados con el proceso de paz del Oriente Medio (6);
 - ii) Publicaciones no periódicas: estudios y notas informativas (4);
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas y charlas: exposición anual o acto cultural sobre el pueblo palestino celebrado en la Sede con ocasión del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino, incluida la proyección de películas (2); reuniones informativas para funcionarios de las Naciones Unidas, visitantes, organizaciones no gubernamentales y otros interesados;
 - iv) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información: materiales y servicios informativos, incluso en formato electrónico, y mantenimiento y expansión del Sistema de Información de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina (UNISPAL) y los correspondientes sitios web (24);

- v) Actos especiales: celebración anual del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino el 29 de noviembre; otros actos especiales organizados a discreción del Comité (4); intercambio de información, actividades de divulgación y participación en reuniones de la sociedad civil convocadas para apoyar la labor y los objetivos del Comité (16);
- vi) Material técnico: administración, mantenimiento y desarrollo de UNISPAL; bases de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y documentación no perteneciente a las Naciones Unidas; sitios de la División y el Comité en la Internet y la Intranet;
- vii) Cursos de capacitación, seminarios y talleres: prestación de asistencia a la Autoridad Palestina mediante un programa anual de capacitación de su personal, preparado y llevado a cabo por la División de los Derechos de los Palestinos; apoyo a la participación de representantes palestinos en actos no organizados por la División de los Derechos de los Palestinos pero que cuenten con el apoyo del Comité.

Cuadro 3.22

Recursos necesarios: subprograma 5

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 680,7	3 680,7	16	16
No relacionados con puestos	1 903,4	1 822,2	–	–
Total	5 584,1	5 502,9	16	16

- 3.47 Los recursos indicados en el cuadro 3.22 se destinarán al mantenimiento de los 16 puestos actuales y a sufragar necesidades de recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario general, consultores y expertos, gastos generales de funcionamiento, viajes de funcionarios y suministros y equipo. La reducción de los recursos no relacionados con puestos se basa en las pautas de gastos, principalmente por concepto de viajes y equipo.

4. Apoyo a los programas**Recursos necesarios (antes del ajuste): 4.607.000 dólares**

- 3.48 La Oficina Ejecutiva proporciona el apoyo administrativo, programático y de gestión necesario para la ejecución de las actividades encomendadas al Departamento. También presta asistencia al Secretario General Adjunto en la preparación de los proyectos de los planes por programas bienales, la elaboración y supervisión del proyecto de presupuesto por programas, la gestión de los fondos fiduciarios y los recursos extrapresupuestarios, los servicios de apoyo pertinentes para la utilización eficaz de los recursos humanos y la planificación, el control y la coordinación de los recursos relacionados con la administración general de la Oficina. Además, presta apoyo administrativo y logístico a diversos representantes y enviados especiales del Secretario General, así como a las oficinas de consolidación de la paz y las misiones políticas sobre el terreno. La Oficina Ejecutiva también se ocupa de las necesidades del Departamento en materia de tecnología de la información, en particular el mantenimiento y modernización del equipo o programas informáticos por conducto de su Equipo de Gestión de la Información.

Cuadro 3.23

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 213,2	2 213,2	13	13
No relacionados con puestos	2 124,5	2 393,8	–	–
Subtotal	4 337,7	4 607,0	13	13
Recursos extrapresupuestarios	281,9	281,9	–	–
Total	4 619,6	4 888,9	13	13

- 3.49 Los recursos indicados en el cuadro 3.23 permitirán mantener los 13 puestos existentes y sufragar necesidades de recursos no relacionados con puestos en concepto de personal temporario para sustituir a funcionarios durante períodos de gran volumen de trabajo o licencias prolongadas de maternidad o enfermedad, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, mobiliario y equipo y suministros y materiales. El aumento de los gastos no relacionados con puestos obedece principalmente a los mayores servicios prestados para mantener la tecnología de la información del Departamento y su equipo de automatización de oficinas.

B. Misiones políticas especiales

Recursos necesarios (antes del ajuste): 355.949.300 dólares

- 3.50 En el esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (A/59/415), el Secretario General propuso una consignación de 349,4 millones de dólares para las misiones políticas especiales relacionadas con la paz y la seguridad que estaba previsto prorrogar o aprobar en el transcurso del bienio. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tras examinar el esbozo del proyecto de presupuesto por programas y la información adicional facilitada al respecto, recomendó, en los párrafos 10 y 11 de su informe (A/59/600), una estimación preliminar de 3.760 millones de dólares para el bienio 2006-2007, incluida una consignación de 355.949.300 dólares para las misiones políticas especiales. La Asamblea General hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva en su resolución 59/278.
- 3.51 En consecuencia, se estima que los recursos para las misiones políticas relacionadas con la paz y la seguridad que está previsto prorrogar o aprobar durante el bienio 2006-2007 ascenderán a 355.949.300 dólares. Al igual que en el bienio 2004-2005, la utilización de esta suma estará sujeta a los correspondientes mandatos legislativos y a la aprobación de la Asamblea General, cuando la Asamblea o el Consejo de Seguridad establezcan o renueven dichos mandatos. Se presentará a la Asamblea General, por conducto de la Comisión Consultiva, una justificación detallada de las necesidades de recursos, así como exposiciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y las estimaciones revisadas. Una vez que la Comisión Consultiva haya examinado esas propuestas y formulado sus recomendaciones, corresponderá a la Asamblea General determinar si es apropiado imputar dichos recursos a la consignación de 355.949.300 dólares para las misiones políticas especiales.

- 3.52 En caso de necesitarse recursos adicionales que excedan del crédito por valor de 355.949.300 dólares, se seguirán aplicando a dichos recursos, como se hace actualmente, las disposiciones del párrafo 11 del anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General.

Cuadro 3.24

Recursos necesarios: misiones políticas especiales

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
No relacionados con puestos	355 949,3	355 949,3	–	–
Subtotal	355 949,3	355 949,3	–	–
Recursos extrapresupuestarios	2 030,2	820,4	–	–
Total	357 979,5	356 769,7	–	–

- 3.53 Los recursos indicados en el cuadro 3.24 reflejan las disposiciones de la resolución 59/278 de la Asamblea General, en que la Asamblea hizo suya la recomendación formulada por la Comisión Consultiva en los párrafos 10 y 11 de su informe (A/59/600).

C. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 13.137.900 dólares

- 3.54 En junio de 1994, el Secretario General nombró al primer Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados con el fin de asegurar la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas para satisfacer debidamente las necesidades del pueblo palestino y movilizar asistencia financiera, técnica, económica y de otro tipo. El nombramiento coincidió con el pleno establecimiento de la Autoridad Palestina, de conformidad con la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y el Acuerdo sobre la Faja de Gaza y la Zona de Jericó, firmados por Israel y la Organización de Liberación de Palestina en septiembre de 1993 y mayo de 1994, respectivamente. En su resolución 49/88, de 16 de diciembre de 1994, la Asamblea General celebró el nombramiento del Coordinador Especial. En febrero de 1997, las funciones del Representante Especial en las conversaciones multilaterales del proceso de paz del Oriente Medio se fusionaron con las del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados.
- 3.55 En septiembre de 1999, el Secretario General, teniendo en cuenta la evolución del proceso de paz del Oriente Medio, decidió establecer el nuevo cargo de Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Personal del Secretario General ante la Organización de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina. En el nuevo cargo quedaban incorporadas las funciones y responsabilidades que hasta entonces cumplía el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados.
- 3.56 El objetivo principal de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio y Representante Especial del Secretario General ante la Organización

de Liberación de Palestina y la Autoridad Palestina es mejorar la asistencia de las Naciones Unidas al proceso de paz del Oriente Medio velando por que la Organización esté bien preparada para responder de manera rápida, eficaz y coordinada a las solicitudes de las partes en relación con sus negociaciones o con la aplicación de acuerdos políticos. A este respecto, la Oficina del Coordinador Especial constituye un reconocido centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas con las partes en el proceso de paz, los agentes regionales e internacionales y las instituciones internacionales y multilaterales. El Coordinador Especial también actúa como centro de coordinación de las Naciones Unidas en cuanto a los aspectos socioeconómicos del proceso de paz y la asistencia conexa para el desarrollo proporcionada por las Naciones Unidas a Jordania, el Líbano, el territorio palestino ocupado y la República Árabe Siria.

- 3.57 La orientación básica de la labor del Coordinador Especial consistirá en ofrecer un marco general para el apoyo diplomático y socioeconómico de las Naciones Unidas al proceso de paz en el territorio palestino ocupado y su subregión. Gran parte de esa labor se realizará en el seno del Cuarteto, compuesto por las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América, que se reúne a nivel de ministros de relaciones exteriores y con el Secretario General y de los distintos mecanismos de coordinación de los donantes (el Comité Especial de Enlace, el Comité Local para la Coordinación de la Asistencia, el Grupo de Trabajo sobre la Reforma Palestina y el Grupo de Tareas de Ejecución de Proyectos). El Cuarteto también se reúne a nivel de enviados en la región, y la Oficina del Coordinador Especial desempeña un papel fundamental dentro de este grupo.
- 3.58 La experiencia previa sugiere que continuarán surgiendo situaciones imprevistas y que con ellas evolucionará la función de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio. Las condiciones de crisis requerirán mayores esfuerzos de coordinación humanitaria e impondrán a la Oficina complejas exigencias en materia de seguridad y viajes.
- 3.59 En vista de los frecuentes llamamientos al Secretario General para que interponga sus buenos oficios, del aumento de las solicitudes hechas a las Naciones Unidas por las partes en relación con el proceso de paz y del mayor interés por la dimensión regional de las negociaciones entre Israel y los palestinos, la labor del Coordinador Especial se centrará en prestar apoyo diplomático a las partes en sus negociaciones y en respaldar el proceso de paz.

Cuadro 3.25

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Hacer avanzar el proceso de paz del Oriente Medio hacia una paz general, justa y duradera.

Logros previstos de la Secretaría

a) Los participantes se comprometerán de nuevo a adoptar medidas paralelas para lograr una paz duradera

Indicadores de progreso

a) Mayor frecuencia de las negociaciones entre las partes en conflicto

Medidas de la ejecución:

2002-2003: 80 reuniones

Estimación para 2004-2005: 150 reuniones

Objetivo para 2006-2007: 150 reuniones

b) Movilización de recursos para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino	b) Aumento del nivel de recursos disponibles para mejorar las condiciones socioeconómicas del pueblo palestino <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: no se dispone de datos Estimación para 2004-2005: no se dispone de datos Objetivo para 2006-2007: 1.700 millones de dólares
c) Respuesta coordinada a las necesidades humanitarias del pueblo palestino	c) Número de proyectos y actividades conjuntos llevados a cabo por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas <i>Medidas de la ejecución:</i> 2002-2003: no se dispone de datos Estimación para 2004-2005: no se dispone de datos Objetivo para 2006-2007: 13 programas ejecutados conjuntamente en los países por organizaciones del sistema de las Naciones Unidas

Factores externos

- 3.60 Se espera que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos a condición de que: a) todas las partes tengan la voluntad política de mantener la cesación del fuego y entablar un diálogo político significativo y de cooperar con la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio en el desempeño de sus funciones; b) exista suficiente apoyo político y financiero de los Estados Miembros; y c) la situación de seguridad en la zona sea favorable.

Productos

- 3.61 Los productos del bienio 2006-2007 serán los siguientes:
- a) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones periódicas: directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales en la Ribera Occidental, directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales en Gaza y directorio actualizado de organizaciones no gubernamentales internacionales;
 - ii) Presentación de información política al Secretario General, el Departamento de Asuntos Políticos y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuando proceda;
 - iii) Reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, cuando proceda;
 - iv) Mantenimiento de los contactos con los gobiernos y sus representantes acreditados en la región;

- v) Comunicados de prensa, conferencias de prensa: conferencias de prensa; reuniones con la prensa árabe; comunicados de prensa; establecimiento y mantenimiento de contactos con los medios de difusión;
 - vi) Material técnico: asistencia y asesoramiento en apoyo a los mecanismos de coordinación de los donantes; reuniones informativas con el Consejo de Seguridad, cuando proceda; recopilación y análisis de la información sustantiva pertinente;
 - vii) Documentación para reuniones interinstitucionales: informes sobre los aspectos socioeconómicos del proceso de paz en Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria; informes trimestrales sobre la situación económica en el territorio palestino ocupado;
- b) Servicios de conferencias, administración, supervisión (presupuesto ordinario): organización de reuniones y consultas periódicas con las partes y los agentes pertinentes (150).

Cuadro 3.26

Recursos necesarios: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz del Oriente Medio

Tipo	Recursos (en miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2004-2005	2006-2007 (antes del ajuste)	2004-2005	2006-2007
Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	10 044,6	10 497,0	56	56
No relacionados con puestos	2 719,4	2 640,9	—	—
Total	12 764,0	13 137,9	56	56

- 3.62 Los recursos indicados en el cuadro 3.26 se destinarán al mantenimiento de los 56 puestos existentes y a sufragar necesidades de recursos no relacionados con puestos en concepto de: personal temporario general y servicios de consultores con conocimientos especializados no disponibles internamente; viajes del Coordinador Especial y el personal a su cargo; gastos generales de funcionamiento, incluidos los gastos de alquiler y conservación de locales, comunicaciones y conservación de equipo; atenciones sociales; papel y útiles de oficina; y reposición de mobiliario y equipo. El aumento de los gastos relacionados con puestos obedece al efecto retardado de los nuevos puestos aprobados en el bienio 2004-2005. El descenso de las necesidades de recursos no relacionados con puestos refleja diversos ajustes, principalmente en concepto de mobiliario y equipo.

Cuadro 3.27

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Resumen de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicarla

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/58/7, cap. II)

La Comisión alentó a que se mantuviera la colaboración con otras oficinas y entidades de las Naciones Unidas, como el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro de Prevención Internacional del Delito, y a que se ampliara a otras misiones tomando como base la experiencia adquirida (párr. II.9).

La Comisión pidió que se racionalizaran las funciones de los mecanismos de apoyo, en particular los del Consejo de Seguridad, a fin de aumentar su eficiencia y liberar recursos de apoyo que podrían redistribuirse en otras partes del Departamento (párr. II.3).

Las misiones políticas especiales han tratado de establecer nuevas complementariedades y sinergias con otras entidades de las Naciones Unidas en los ámbitos de responsabilidad de las misiones. El Departamento ha prestado especial atención a la coordinación sobre el terreno con otros departamentos, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en esferas relacionadas con la paz y la seguridad, y también para mejorar la eficacia administrativa compartiendo recursos. La complementariedad entre diversas entidades de las Naciones Unidas es patente en los siguientes ámbitos: alerta temprana y prevención de conflictos, liderazgo político, consolidación de la paz, desminado, asistencia humanitaria, recursos compartidos y sanciones.

Se ha hecho todo lo posible por racionalizar y optimizar las funciones de apoyo, particularmente respecto de los mecanismos de supervisión establecidos por el Consejo de Seguridad.

Se han mejorado asimismo los procedimientos seguidos para comunicarse con los miembros del Consejo y los miembros de los órganos subsidiarios, y para difundir entre los Miembros de las Naciones Unidas en general información pertinente a la labor de estos órganos, entre otras cosas mediante un uso más eficiente de las tecnologías de la información y las comunicaciones. En particular, se está diseñando un sistema de gestión de la información para mejorar la labor del grupo de supervisión que presta apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas. Este sistema está diseñado específicamente para respaldar de forma simultánea la labor de los órganos conexos establecidos por el Consejo de Seguridad, ampliando así el acceso de dichos

Resumen de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicarla

En el futuro, los datos que figuran en el párrafo 3.32 del documento A/58/6 (Sect. 3) (asistencia electoral) deberán presentarse en forma de cuadro (párr. II.11).

La Comisión alentó a que en la realización de esas actividades hubiera coordinación y cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas, como el PNUD (párr. II.11).

La Comisión alentó asimismo a la División de Asistencia Electoral a que adoptara una actitud más dinámica en relación con la experiencia adquirida y compartiera su experiencia, en particular respecto de Timor-Leste y Kosovo, con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (párr. II.11).

órganos a la información y evitando a la vez las duplicaciones.

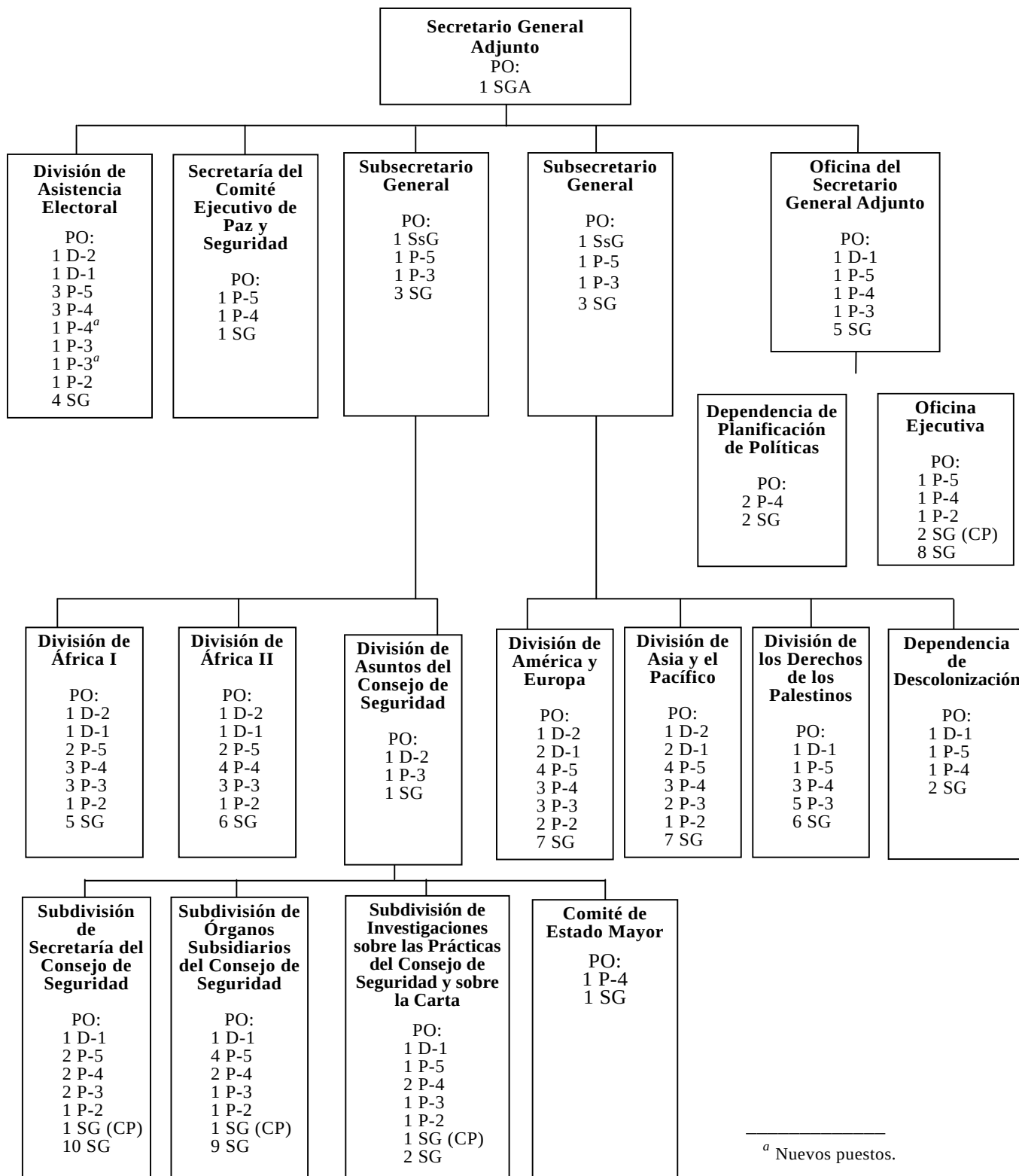
Este proceso de racionalización también permitió al subprograma 3, Asuntos del Consejo de Seguridad, seguir satisfaciendo con gran éxito las necesidades derivadas de la prestación de servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios, pese a que el número de comités de sanciones y otros órganos subsidiarios aumentó de 6 a 10 en 2004, así como a los cuatro mecanismos de supervisión establecidos por el Consejo.

Tal como solicitó la Comisión, los datos sobre las solicitudes de asistencia electoral figuran en el anexo I *supra*.

La coordinación y la cooperación entre la División de Asistencia Electoral y el PNUD se ajustan a las modalidades establecidas en una nota de orientación sobre la asistencia electoral publicada en 2001. El PNUD ejecuta proyectos de asistencia técnica basándose en las recomendaciones formuladas por las misiones de evaluación de las necesidades enviadas por la División en respuesta a las solicitudes de asistencia de los gobiernos. La División de Asistencia Electoral proporciona al PNUD orientación normativa y apoyo técnico durante la ejecución de los proyectos.

La División de Asistencia Electoral presta asistencia electoral en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, en estrecha cooperación con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Ambos comparten la experiencia adquirida.

Departamento de Asuntos Políticos **Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2006-2007**



Anexo I

Solicitudes de asistencia electoral presentadas por los Estados Miembros

<i>Bienio</i>	<i>Número de solicitudes arrastradas del bienio anterior</i>	<i>Número de nuevas solicitudes recibidas durante el bienio</i>	<i>Número de solicitudes que no se ajustan a los parámetros establecidos^a</i>	<i>Número de solicitudes para las que se completó la asistencia</i>	<i>Solicitud de asistencia arrastradas al bienio siguiente</i>
2000-2001	9	47	19	26	11
2002-2003	11	56	8	32	27
2004-2005	27	22 ^b	5 ^b	9 ^b	No se dispone de datos

^a En general, las solicitudes deben recibirse entre cuatro y seis meses antes del proceso electoral previsto.

^b Al 28 de febrero de 2005.

Anexo II

Productos obtenidos en el período 2004-2005 que se suprimirán en el bienio 2006-2007

<i>A/58/6, párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
3.28 a) i)	Informes sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales	7	Los ocho informes del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales y subregionales se han reunido en un solo informe más amplio, tal como solicitó la Asamblea en su resolución 58/316
Total		7	